

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de 9 de noviembre de 2020, visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 16 de julio 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 15 de julio de 2026, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, cumplidos los trámites preceptivos y en virtud de la Propuesta de Resolución del Jefe del Área de Calidad, Organización y Sistemas de Información,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la actuación de Servicios de Soporte y Mantenimiento de Licencias de Software de Diseño Asistido y Explotación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía 2025-2027, expediente G-AA0116/OSV0.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito con fecha 20 de mayo de 2025 con código seguro de verificación NJyGw4o45erKZ7948g63SD3l66Xjxl y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito con fecha 21 de julio de 2025, con código seguro de verificación Pk2jm239EYE5Z6EDRLW6FY52GX5ADN, que rigen este contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 27.800,00 euros (33.638,00 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 27.800,00 euros IVA excluido.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, que se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

QUINTO.- Publicar la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, donde se indicará el plazo para la presentación de proposiciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía



Tipo de documento	Resolución de Aprobación	1
Expediente	G-AA0116/OSV0	
Número de documento	20000201855	

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		22/07/2025 15:37:13	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3PhUx5X988CLe9KtoHoiXAed7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, la fecha de la firma electrónica

José María Rivera Zafra
Director Gerente

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	2
Expediente	G-AA0116/OSV0	
Número de documento	20000201855	

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		22/07/2025 15:37:13	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3PhUx5X988CLe9KtoHoiXAed7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	